

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 65/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 15 de diciembre de 2016, D^a. DOUNIA BENOMAR, con N.I.F., X7751203L ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de BAR-KEBAB (sin venta de bebidas alcohólicas), en AVDA. JUAN PABLO II, 14 LOCAL 1 de esta Ciudad, expediente administrativo nº 236/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de diciembre de 2016

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.